

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

A. Objeto

Establecer la sistemática para la detección, y tratamiento de no conformidades, investigación, análisis de sus causas, y puesta en marcha de las acciones correctivas para la solución de las mismas, y prevenir la aparición de nuevas desviaciones por la misma causa, así como el seguimiento de la eficacia de las acciones.

B. Alcance

Toda actividad desarrollada en los centros de trabajo de la Universidad de Vigo, así como toda actividad desarrollada en centros o lugares ajenos a la misma, realizada por el personal de la Universidad de Vigo, o bajo su dependencia, y organización directa, donde se presenten no conformidades tanto con repercusión directa en materia de prevención de riesgos laborales (ya sea en productos, materiales, prácticas de trabajo), como en general, en toda sistemática de funcionamiento dentro de la empresa, que no se desarrolle según los requisitos establecidos en el SGPRL, o donde se prevea la posible aparición de no conformidades.

C. Histórico de revisiones

Edición primera.

D. Documentación de referencia

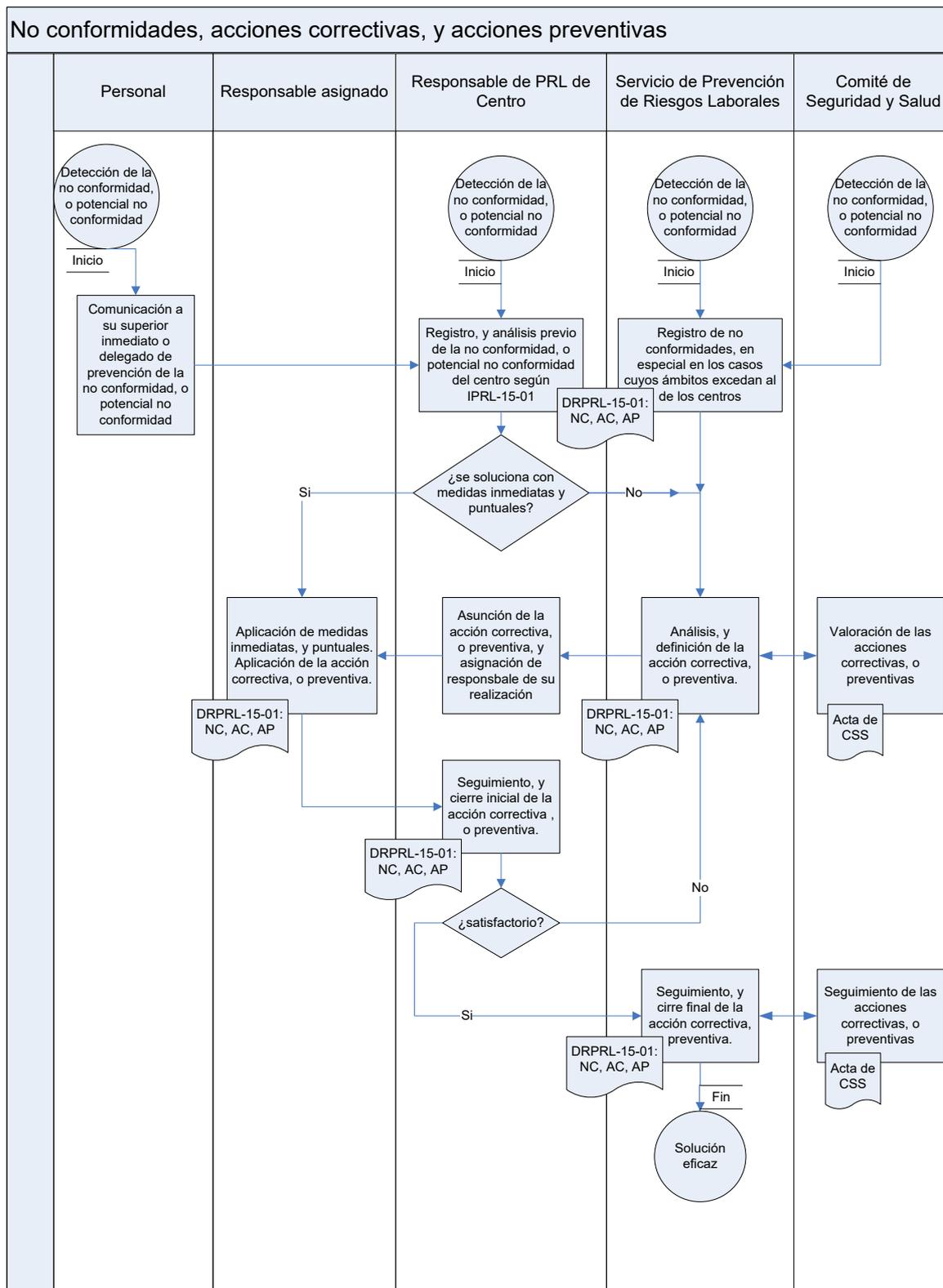
Estándar OHSAS 18001.

	Nombre	Fecha	Sello y Firma
<i>Elaborado por</i> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	M ^a . José Montero Vilarinho. M ^a . del Carmen Álvarez González.	05/04/2010	
<i>Revisado por</i> Comité de Seguridad y Salud (CSS)	José Manuel García Vázquez.	21/09/2011	
<i>Aprobado por</i> Gerencia	Manuel Fernández Jauregui.	21/12/2011	

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

E. Contenido



Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

F. Comentarios del gráfico

1- Únicamente las no conformidades clasificadas como acciones inmediatas/puntuales podrán dar lugar a toma de medidas correctoras inmediatas, y puntuales exclusivamente.

2- Las medidas inmediatas y puntuales son aquellas que en general, no derivan en un riesgo para la integridad física o salud de las personas, y que además, tienen conllevan un escaso (o nulo) grado de complejidad, no provocan modificaciones en la planificación de la actividad preventiva, ni conllevan la toma de acciones correctivas, o preventivas, generadoras de cambios sustanciales en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, y el carácter, y la elección de la medida a tomar es indubitativo. A título meramente enunciativo, e ilustrativo se muestran como ejemplo:

- Corrección del orden, y limpieza en el lugar de trabajo.
- Reposición del material del botiquín de primeros auxilios.
- Corrección simple y directa en la señalización o accesibilidad de los equipos de protección contra incendios.
- Reposición de lámparas, bombillas, o focos, cuando no impliquen trabajos con riesgo especial.
- Puntual no utilización de un EPI, siempre que carezca de trascendencia grave para la seguridad y salud de la persona.
- Pequeños descuidos en la conservación de un EPI.

3- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales podrá inspeccionar y verificar el estado de las acciones de cualquier no conformidad, en cualquier momento. Dejando constancia del resultado de dicha inspección en el "DRPRL-09-07: Libro de PRL del centro", que podrá generar la toma de acciones que se estime oportuna en función del caso, aplicándose la sistemática descrita en este procedimiento.

G. Registros

Identificación	Archivo	Responsable	Recuperación	Tiempo
DRPRL-15-01 NC, AC, AP	Soporte papel / soporte informático	SPRL	Por tiempo	5 años

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

H. Indicadores

Indicador: Cumplimiento de plazo de AC, AP

<i>Definición (ratio)</i>	<i>Unidad de medición</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Responsable de su seguimiento</i>	<i>Periodicidad</i>
(Nº de acciones correctivas-preventivas cerradas fuera de plazo / Total de acciones correctivas-preventivas) x 100 Un desvío en plazo de más de 6 meses se determina como intolerable.	Puntos porcentuales	< 75%	CSS	Trimestral